RESOLUCION No. 1186 03 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0127 del 24 de enero de 2014, suscrito entre **EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código **121823**, destinado a la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas, en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y trasversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO QUINTO – JUNTA ADMINISTRADORA:** Se conformará una Junta Administradora que será el organismo encargado de establecer las políticas administrativas y el direccionamiento que se desea dar al FONDO, así como velar por la debida ejecución del mismo, entre otras funciones.
Este organismo estará integrado por:

a) Tres (3) integrantes del Ministerio/fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que tendrán voz y voto decisorio.
b) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado.

PARAGRAFO 1: Los Funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegado, tendrán solo voz.

PARGARAFO 2: La Junta Administradora podrá invitar a sus deliberaciones a otras personas que por el desarrollo y naturaleza de sus funciones o por su especial preparación puedan asesorarle en los asuntos de la reunión. Estos invitados solo tendrán voz.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO SEXTO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Serán Funciones de la Junta Administradora además de las funciones señaladas en el convenio están las de: **2)** Aprobar el presente reglamento operativo, así como sus modificaciones o adiciones. 10) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones, cuyo proceso adelantara el MINTIC y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza por parte del ICETEX. 11) Fijar los Criterios y términos para el otorgamiento de los créditos condonables.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015, **CAPITULO V** establece las condiciones para acceder a la condonación de créditos.

Que en sesión del 03 de julio de 2018, según consta en Acta No. 60, debidamente firmada por el Doctor Francisco Javier Suarez Valencia en su calidad de Asesor Viceministro de Economía Digital – MINTIC - FONTIC, por el Doctor Antonio Carrillo Rosas Asesor 1020-15 – MINTIC – FONTIC, por el Doctor Rafael Londoño Carantón en su calidad de Subdirector de Estándares y Arquitectura TI, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de 16 beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2523446	1	80799428	CARLOS ALBERTO LOPEZ TRONCOSO	2620000

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1186 03 AGO 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
2	2643766	1	16281614	CARLOS ALBERTO TAMAYO	3652082
3	2647341	1	1035420638	DANIELA ZAPATA ARROYAVE	1150000
4	2481505	1	39448769	DIANA MARCELA VALERO PELAEZ	1566000
5	2652316	1	86074915	DIEGO ANDRES LEMUS RODRIGUEZ	3545925
6	2666165	1	1094893497	DIEGO FERNANDO ZULUAGA MONROY	3649692
7	2663530	1	75079656	EDWIN JAMES ARDILA VALENCIA	3986274
8	2652914	1	79689922	FERNANDO SALCEDO VITOLA	3350240
9	2661086	1	1098306435	JENNY JOHANA SALAZAR HERNANDEZ	3895372
10	2667471	1	1017160096	LIZ MARIA PEREZ ASSIA	3424645
11	2607320	1	52119437	LUZ MARINA ORJUELA ROJAS	1150000
12	2667080	1	80210865	NICOLAS ALEXANDER MARTAN PARDO	3420859
13	2664411	1	52224344	SANDRA YAMILE PABLOS CORREDOR	3400015
14	2667479	1	53079897	SUANY PAOLA HERRERA PABON	3333183
15	2506840	1	30236015	VIVIANA ANDREA PEREZ LONDOÑO	3406000
16	2664252	1	1128385310	WBEIMAR ALEXANDER GONZALEZ VALENCIA	1150000

VALOR TOTAL A CONDONAR	$46.700.287

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($46.700.287)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121823-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		23-07-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		23-07-2018
Revisión	Alexa Lizeth Sánchez Gongora	Ejecutiva de cuenta VFA		03-08-2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		03-08-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		03-08-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				